



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOL

Radicado: S 2018060404071

Fecha: 27/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITO 20-05-2018, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y, siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
2. Que por lo anterior la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de concurso de Merito 20-05-2018.
3. Que el Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 16 de noviembre de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el comité de Orientación y Seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia. Así mismo y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página web arriba indicada el día 24 de noviembre de 2018.
4. Mediante la Resolución con radicado No. S2018060369459 del 21 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso del concurso de Merito, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
5. El proceso de selección se desarrolló por la modalidad de Concurso de Merito, prevista para selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$839.995.524) IVA incluido del (19%) y un factor multiplicador de 2.11**
7. Para la ejecución de las obras de mejoramiento e interventoria fueron aprobadas y certificadas las siguientes **VIGENCIAS FUTURAS.**

Descripción: Las obras e interventorías para el mantenimiento de la red vial secundaria discriminados por subregiones y formas de atención, donde se tienen las siguientes actividades: mantenimiento manual y mecánico de vías, recuperación de superficies de rodadura, construcción de obras de contención, construcción de obras de drenaje y construcción de obras.

VF O 16 DEL 27/07/2018 ACTA 500 DE 22/05/2018

VF N°: 6000002481 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ **16.000.000.000**COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

VF N°: 6000002482 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ **4.000.000.000**COP

Rubro: VI.9.3/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

VF N°: 6000002483 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ **8.000.000.000**COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni

Nota 1: El Contratista deberá tener en cuenta que la financiación de este contrato se realiza con una vigencia futura del año 2019.

BANCO DE PROYECTOS:

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000254

Vigencia: desde el 31 de octubre de 2018 hasta el 29 de enero de 2019

Elemento PEP: 18-0035.

8. Que el plazo de las obras está estimado en **OCHO (8.0) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
9. Que mediante Resolución con radicado N° S 2018060238788 del 23 de agosto de 2018, se designó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección CON 20-05-2018, siendo modificada por la Resolución N° S 2018060371088 del 04 de diciembre de 2018, en ocasión del cambio del rol jurídico.
10. Que dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos, el día 24 de noviembre de 2018 en la página web del SECOP.
11. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
12. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Asuntos Legales (Contratación) de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, el día 04 de diciembre de 2018, a las 10:a.m. Dichas propuestas se relacionan a continuación:

Nº	PROPONENTE
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA. INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%.
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA. SIETE SAS 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA 25%
3	GRUPO METRO COLOMBIA INGENIEROS S.A.
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA. IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SAS 50%.
5	CONSORCIO VIAL GS 2018. GERARDO DIAZ MANJARREZ 70% - SCS CONSULTORIA INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%
6	CONSORCIO NORDESTE NT. TNM INGENIERIA SAS 50% - NOGAALL S.A 50%
7	CONSORCIO HORUS 05. GRUPO POSSO SAS 50% - INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA 25% - ABIF INGENIEROS SAS 25%
8	CONSORCIO PS 05-2018. PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%
9	DIN SAS
10	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 05-2018. GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%
11	CONSORCIO MANTENIMIENTO NORDESTE. CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS ASOCIATIVAS SAS 50% - RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 50%
12	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%
14	U. T. VÍAS ANTIOQUIA 20-05-2018. ASDRUBAL DE JESUS ESPINDOLA 40% - MIRIAN CASTELBLANCO VELA 60%
15	CONSORCIO ANTIOQUIA 05. JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%
16	CONSORCIO ANTIOQUIA. INCOLTA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS SAS 25% - DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS 25%
17	CONSORCIO CMI. INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%
18	CONSORCIO CEDIC – CB 2018. CEDIC SA 70% - CB INGENIEROS 30%
19	CONSORCIO CB VIAS. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 05. SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%
21	CONSORCIO INTEREL NORDESTE. INTEROBRAS ER SAS 50% - ALBERTO RODRIGUEZ 50%
22	VIASTOP SAS
23	VELNEC SA
24	CONSORCIO ECONORDESTE. ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%
25	CONSORCIO GCO. GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%
26	CONSORCIO VFA. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ 50% - FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA 25% - ASESORIAS TECNICAS LTDA ASETEC 25%
27	CONSORCIO INTER – 2005. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS 33%
28	CONSORCIO VIAL DML 05. DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 50% - LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL 25%.
29	CONSORCIO ANTIOQUIA CS. CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%.

14. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentran publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
15. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
16. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
17. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 12 de diciembre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, entre el 4 y el 11 de diciembre de 2018.
18. Como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA. INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%.	HABIL	HABIL
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA. SIETE SAS 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA 25%	RECHAZADO JURIDICAMENTE	HABIL
3	GRUPO METRO COLOMBIA INGENIEROS S.A.	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA. IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SAS 50%.	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO VIAL GS 2018. GERARDO DIAZ MANJARREZ 70% - SCS CONSULTORIA INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%	HABIL	HABIL
6	CONSORCIO NORDESTE NT. TNM INGENIERIA SAS 50% - NOGAALL S.A 50%	HABIL	NO HABIL
7	CONSORCIO HORUS 05. GRUPO POSSO SAS 50% - INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA 25% - ABIF INGENIEROS SAS 25%	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO PS 05-2018. PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%	HABIL	HABIL
9	DIN SAS	HABIL	HABIL
10	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 05-2018. GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO MANTENIMIENTO NORDESTE. CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS ASOCIATIVAS SAS 50% - RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 50%	HABIL	HABIL
12	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	HABIL	HABIL
13	CONSORCIO INTERDESARROLLO. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%	HABIL	HABIL
14	U. T. VÍAS ANTIOQUIA 20-05-2018. ASDRUBAL DE JESUS ESPINDOLA 40% - MIRIAN CASTELBLANCO VELA 60%	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO ANTIOQUIA 05. JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%	RECHAZADO JURIDICAMENTE NO SUBSANÓ	HABIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
16	CONSORCIO ANTIOQUIA. INCOLTA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS SAS 25% - DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS 25%	HABIL	HABIL
17	CONSORCIO CMI. INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%	HABIL	HABIL
18	CONSORCIO CEDIC – CB 2018. CEDIC SA 70% - CB INGENIEROS 30%	HABIL	HABIL
19	CONSORCIO CB VIAS. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%	HABIL	HABIL
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 05. SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%	RECHAZADO	RECHAZADO
21	CONSORCIO INTEREL NORDESTE. INTEROBRAS ER SAS 50% - ALBERTO RODRIGUEZ 50%	HABIL	HABIL
22	VIASTOP SAS	HABIL	NO HABIL
23	VELNEC SA	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO ECONORDESTE. ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%	HABIL	HABIL
25	CONSORCIO GCO. GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%	RECHAZADO JURIDICAMENTE NO SUBSANÓ	HABIL
26	CONSORCIO VFA. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ 50% - FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA 25% - ASESORIAS TECNICAS LTDA ASETEC 25%	RECHAZADO JURIDICAMENTE NO SUBSANÓ	HABIL
27	CONSORCIO INTER – 2005. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS 33%	HABIL	HABIL
28	CONSORCIO VIAL DML 05. DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 50% - LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL 25%.	RECHAZADO JURIDICAMENTE NO SUBSANÓ	HABIL
29	CONSORCIO ANTIOQUIA CS. CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%.	RECHAZADO JURIDICAMENTE NO SUBSANÓ	HABIL

19. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

20.

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA. INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONALD BOGOTA BAUTISTA 25%.	792,556	100	10	902,556

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
3	GRUPO METRO COLOMBIA INGENIEROS S.A.	790,960	100	10	900,960
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA. IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SAS 50%.	840,557	100	10	950,557
5	CONSORCIO VIAL GS 2018. GERARDO DIAZ MANJARREZ 70% - SCS CONSULTORIA INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%	795,529	100	10	905,529
7	CONSORCIO HORUS 05. GRUPO POSSO SAS 50% - INGENIERIA MONCADA GUERRERO SA 25% - ABIF INGENIEROS SAS 25%	840,535	100	10	950,535
9	DIN SAS	791,629	100	10	901,629
10	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 05-2018. GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%	827,417	100	10	937,417
11	CONSORCIO MANTENIMIENTO NORDESTE. CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS ASOCIATIVAS SAS 50% - RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA 50%	780,027	100	10	890,027
12	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	777,363	100	10	887,363
14	U. T. VÍAS ANTIOQUIA 20-05-2018. ASDRUBAL DE JESUS ESPINDOLA 40% - MIRIAN CASTELBLANCO VELA 60%	844,023	100	10	954,023
16	CONSORCIO ANTIOQUIA. INCOLTA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS SAS 25% - DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS 25%	791,350	100	10	901,350
17	CONSORCIO CMI. INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%	884,180	100	10	994,180
18	CONSORCIO CEDIC - CB 2018. CEDIC SA 70% - CB INGENIEROS 30%	758,520	100	10	868,520
21	CONSORCIO INTEREL NORDESTE. INTEROBRAS ER SAS 50% - ALBERTO RODRIGUEZ 50%	813,746	100	10	923,746
23	VELNEC SA	407,256	100	10	517,256
24	CONSORCIO ECONORDESTE. ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%	890,000	100	10	1.000,000

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
27	CONSORCIO INTER - 2005. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS 33%	841,094	100	10	951,094

21. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 21 de diciembre de 2018 siendo las 10:00 a.m, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia la cual se pública y hace parte de la presente resolución.
22. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	24	CONSORCIO ECONORDESTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 25% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 50% - GINPROCOL SAS 25%)	1000,000
2°	17	CONSORCIO CMI. (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS 70% - MSC INGENIERIA SAS 30%)	994,180

23. Que durante la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación ajustado a observaciones por lo tanto se procedió a dar apertura a las propuestas económicas de los participantes hábiles.
24. Que una vez revisada la propuesta económica del proponente **CONSORCIO ECONORDESTE**, conformado por, **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%**, ubicado en primer lugar, se encontró que la misma cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO ECONORDESTE**, conformado por, **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%**, representado por **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.150.916, el Concurso de Merito derivado del proceso **CON-20-05-2018**, **CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por un valor total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN PESOS (\$839.958.301)**. Incluido IVA del 19%, un factor multiplicador del 2.11. El plazo total para la ejecución de las obras está estimado en **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

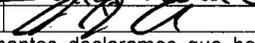
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

			FECHA
Proyectó:	Dollys Perea Gómez		21/12/2018
Aprobó:	Lucas Jaramillo Cadavid		
			Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.